

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES **02656**
DECRETO ALCALDICO N° _____
LA CISTERNA,

16 JUN. 2015

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

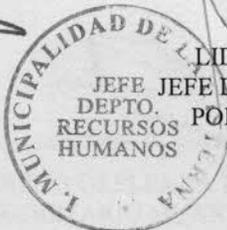
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5202 22/12/2014 que autorizó la ejecución de horas y/o trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **DICIEMBRE 2014**.
- 2.- El memorándum N° 534 04/12/2014 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2014**, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y/o trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que se procede a compensar y con descansó complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a la funcionarias municipal que a continuación se individualiza, las horas de **DESCANSO COMPLEMENTARIO** que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del 2014 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS 25 %	HORAS 50 %
PATRICIO ORELLANA FERRADA	18:45	00:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



LIDIA ARAYA GONZALEZ
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR OIRDEN DEL SR. ALCALDE

POF/LAG/Aar